

N° int.: 2224447

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 575 / 32

PUERTO MONTT, 26/05/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Julian Benjamin RÜCKAUER nacido el 31/12/1993 en Alemania, indocumentado de nacionalidad ALEMANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 72 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

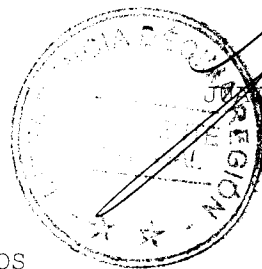
AMONÉSTASE por escrito al extranjero Julian Benjamin RÜCKAUER de nacionalidad ALEMANA, por No registrarse .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JEFE SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

[8801-8] 26/05/2010

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de Llanquihue
- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.